



REVISTA VERITAS

Justicia • Excelencia • Servicio

Volumen No. 1
Edición bimestral No. 15
Mayo a Junio de 2017
Año III
www.fuerzalegalsa.com

Actualidad jurídica, económica y política



DIRECTOR HONORARIO

Alirio Téllez

FUNDADOR Y DIRECTOR

Luis Felipe Téllez Rodríguez

COMITÉ EDITORIAL

Carlos Antonio Perdomo Nieto

Jorge Arturo Díaz Reyes

Julio Mendoza Durán

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

María Alejandra Téllez Rodríguez

ASESOR PERMANENTE

Lucy Galindo de Hernández

4

Justicia,
¿De calidad?

Editorial



6

El narcotráfico en Colombia:
factor macroeconómico
además de político



9

¿Todo tiempo
pasado fue
mejor?

**Guillermo Castro
Jaime**



12

El museo de los
criminales

**Juan Luis
Palacio Puerta**

15

Presentación y
Página Legal



JUSTICIA, ¿DE CALIDAD?

Editorial

Hace algunos años ha hecho carrera la necesidad de que todas las entidades cuenten con procesos certificados que aseguren los estándares de calidad para los productos (bienes o servicios) que ofrecen al público en general. En este sentido, el 2017 será de especial recordación para la Rama Judicial porque el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) habrá contar a la Presidencia y a la Sección Quinta del Consejo de Estado de la República de Colombia entre las entidades *normalizadas* por sus estándares de calidad.

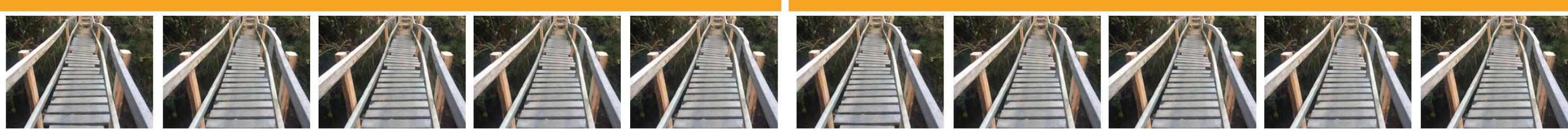
Seguramente, en un loable esfuerzo, el Consejo Superior de la Judicatura ha querido que exista ciertos estándares que hagan algo más uniforme la manera en que se administra justicia en Colombia: números únicos de radicación de los procesos, optimización del traslado de los expedientes, definición de políticas institucionales de ahorro de recursos (papel, espacio físico, etc.) y criterios para la elaboración de las providencias judiciales (orden de los hechos y argumentos, identificación clara del problema jurídico, formas de emplear y de citar las fuentes del Derecho: ley, jurisprudencia, doctrina, etc.). Los cuales, de una u otra forma, no podían haber sido delineados por completo en la Constitución, ni en la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), ni en el derogado Código de Procedimiento Civil ni en el ahora vigente Código General del Proceso.

No obstante, esta noticia, significativa para algunos, desapercibida para otros, cobra particular importancia

porque implica, en cierta medida, la contradicción intrínseca que detecta “certificar” como “de calidad” a la Rama Judicial que, de hecho, no ofrece productos ni servicios sino que “presta” un servicio público conocido como “Administración de Justicia”. Ciertamente, la Justicia no puede ser o no ser de calidad porque ella consiste, por sí misma, en “dar a cada cual lo suyo según corresponde” y esto no admite defecto.

Aunado a lo anterior, este célebre evento subraya cómo una entidad pública (la Rama Judicial del Poder público) está siendo regulada –aunque tangencialmente– por una entidad privada como el ICONTEC que, paralelamente al Congreso, ha emitido reglas de obligatorio cumplimiento. No puede haber razón, conforme a la Constitución y a la Ley, que la regulación administrativa de la Rama Judicial haya sido puesta en manos de una entidad privada, pues para esto está el mismo Consejo Superior de la Judicatura y, por supuesto, el ejemplo de los superiores jerárquicos sobre los demás jueces de la Nación.

En todo caso, sin querer menospreciar la tarea realizada, hemos de tener en cuenta que a los ciudadanos que acuden a la Administración de Justicia poco les importa la estética de los formatos en que se encuadren las providencias de los jueces. Los ciudadanos buscan una justicia “pronta, cumplida y eficaz” que haga realidad la defensa de sus derechos sustanciales consagrados en la Constitución y en la Ley. Además, no vaya a ser que por cumplir una meta estadística de evacuación de procesos en tiempo récord perdamos de vista que, como sentenció Francesco Carnelutti, “por desgracia, la justicia, si es segura no es rápida, y si es rápida no es segura”.



EL NARCOTRÁFICO EN COLOMBIA: FACTOR MACROECONÓMICO ADEMÁS DE POLÍTICO*

En circunstancias como las actuales, en que la economía colombiana pasa por un decaimiento de la industria, de la construcción y del comercio con desfavorables efectos sobre el empleo, se buscan responsables entre los cuales se cuenta la economía del narcotráfico.

Desde un punto de vista economicista y cuantitativo, la economía colombiana le debe mucho a los ingresos provenientes de este negocio ilícito y esto se confirma con estudios serios y medidos que dan importancia a las exportaciones de droga dentro del total del comercio exterior colombiano[.] Por ello, así como se toman medidas para aligerar los costos sociales y políticos de la lucha contra las drogas, también se debe empezar a tomar medidas que contrarresten la merma de la economía del narcotráfico, pues desconocer el efecto recesivo de la lucha antidrogas puede acarrear [un] mayor debilitamiento macroeconómico.

La cuantificación del narcotráfico en la economía

En un reciente trabajo de Roberto Steiner, patrocinado por el Banco de la República y publicado por FEDESARROLLO en su revista [“]Coyuntura Económica[”] de Diciembre de 1996, se [realiza] un completo recuento de los diferentes estudios que han intentado cuantificar el nivel de ingresos de [las] divisas provenientes del tráfico de drogas psicoactivas, especialmente [de la] cocaína.

En el repaso de la literatura sobre el tema, llama la atención la ligereza de instituciones nacionales e internacionales al momento de revelar estimaciones del tráfico de drogas [y llegan] a afirmar, sin sustento metodológico alguno,

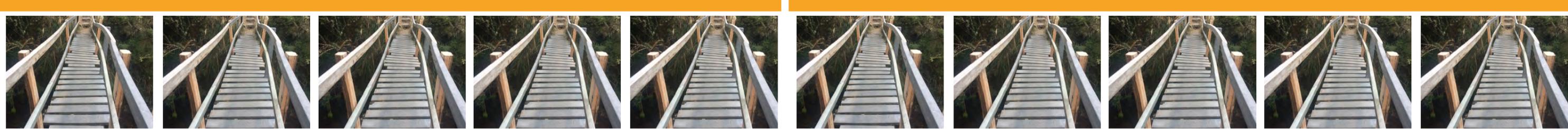
cifras que rayan en lo ridículo, como la presentada en un subcomité del Senado norteamericano donde se [sostuvo] que las compras anuales de cocaína en los Estados Unidos ascendían a 2.500 toneladas [y] que las utilidades de los narcotraficantes colombianos aplicadas en la economía colombiana ascendían a los US\$25.000 millones al año. Es decir, casi la mitad del PIB colombiano en 1996.

No obstante, hay quienes de manera más técnica y seria han desarrollado estimativos más rigurosos y útiles para entender la magnitud de la economía del narcotráfico, [con lo cual han logrado] cierto consenso al referirse al impacto del comercio de la marihuana y [de] la heroína sobre la producción de la economía y cuya participación en el PIB no sobrepasa (en los estudios) el 0.3% y el 0.6% en promedio[,] respectivamente.

Sin embargo, cuando se trata de ponderar el peso del tráfico de cocaína, los estimativos de los estudiosos van desde el 2% al 7% del PIB. Divergencia trascendental al momento de calificar el impacto económico de este delito.

El origen de la discrepancia en los cálculos sobre el tamaño del comercio de la cocaína en relación a la economía colombiana, radica en la ponderación que se le dé al componente importado en el producto final, pues, como es bien sabido, a diferencia de la marihuana y [de] la heroína, la cocaína tiene un alto componente importado. Respecto a esto, los mayores productores a nivel mundial de hoja de coca son: Perú y Bolivia. Según Rementería (1995), en 1990 Bolivia exportó 144 toneladas de base de coca y 61 toneladas de coca procesada[con lo cual logró] ingresos por este concepto de US\$406 millones[,] mientras que Perú, el mismo año, exportó 360 toneladas de base y 40 de cocaína [procesada, con lo cual logró] ingresos por US\$456 millones [-ventas valoradas a precios FOB-]. Es de anotar que del total de exportaciones de coca, Colombia abarca cerca del 75%, Bolivia el 15%, Perú el 5% y otros países lo restante.

Ahora bien, desde el punto de vista del consumo, también se especula mucho, pero el hecho de que el principal mercado del mundo sean los Estados Unidos ha involucrado investigaciones importantes que han arrojado cifras más cercanas a la realidad. Por ejemplo, para el país del norte se estimó en 1985 que por lo menos 12 millones de norteamericanos probaron [al] menos una vez al año cocaína y, aunque para 1990 esta cifra de consumidores ocasionales se había reducido a la mitad, los adictos permanentes sumaban casi 2 millones de personas.



Lo más grave es que se insinúa que el mercado del consumo se ha expandido agresivamente a Europa, hecho evidenciado por el aumento de las confiscaciones en el viejo continente, las cuales pasaron de 650 [kilogramos] en 1985 a 12 toneladas en 1990. Cabe [hacer] resaltar que el precio de la coca en Europa supera en el doble a lo que se paga en las zonas más costosas de los Estados Unidos.

Además [...], el trabajo de Steiner se suma a los esfuerzos por cuantificar la incidencia del narcotráfico en la economía colombiana dentro de una seria metodología afectada por numerosos supuestos sin prueba empírica pero con alta dosis de sentido común.

De la metodología de Steiner y sus cifras cabe [hacer] destacar los siguientes hechos:

1. A pesar de la preponderancia mantenida por Colombia como principal refinador de cocaína del mundo, se ha observado que al tiempo que Perú y Bolivia han aumentado su capacidad de refinación, también han diversificado sus mercados de base de coca hacia otros países.
2. Los decomisos de cocaína abarcan casi la mitad sobre el total de la producción.
3. A pesar de los anteriores factores, aparentemente adversos para los traficantes colombianos, los ingresos se han mantenido relativamente estables gracias al alto precio que se paga por la droga [y es] el único producto agrícola bien pago por los países desarrollados, como quiera que al no producirlo, no compiten con dumping.

Factores sociales y políticos

En su travesía por el Rio Amazonas a bordo de El Calipso, el Capitán Costeau no pudo evadir el tema de la coca y terminó dedicándole más tiempo a esa realidad que a los delfines rosados o al casi extinto manatí. De sus entrevistas y crónicas llaman la atención dos aspectos[:] el primero es la miseria que se cuelga de la mata de coca: mujeres, niños y hombres de todas las edades que viven muy por debajo de la línea de pobreza, pero dispuestos a someterse a condenas judiciales drásticas por intentar traficar con el polvo maldito; el segundo aspecto es el espíritu de venganza con que el narcotraficante acomete su tarea pues “no considera malo bombardear de polvo blanco a los yanquis así como ellos llenan de armas y pobreza al pueblo latinoamericano”.

A [más] de lo anterior, hay quienes alegan el hecho de que para los norteamericanos

no es tan importante el futuro de los casi dos millones de adictos a la droga, de los cuales gran parte son latinos, negros y otros inmigrantes[;] mientras que sí les preocupa mantener la parafernalia burocrática que se ha armado alrededor de la lucha contra las drogas justificando buena parte del presupuesto que antes absorbía el Pentágono en su “guerra fría” contra el comunismo y que ante el derrumbamiento del bloque soviético quedó subutilizada.

Para el profesor Milton Friedman, premio nobel de Economía en 1976, el negocio de la droga dejaría de ser tan rentable si se legaliza, argumento que dentro de su respectivo contexto es de alto valor, aunque no es aplicable en momentos en que la lucha contra esta actividad ilegal se está perdiendo pues para ser benévolo hay que tener el control de la situación. Cualquier otra cosa es claudicar y el Estado es la antítesis de la debilidad.

Conclusión

El desarrollo anterior [hace resaltar] la importancia que el narcotráfico tiene en la economía colombiana y a penas tangencialmente hace referencia a aspectos diferentes como el político y el ético sobre los cuales queda mucho por controvertir y, aunque desde la perspectiva economicista se concluye la importancia del narcotráfico en la economía colombiana, la legalización para ser viable necesita romper las taras políticas y [esto] no se da porque, aunque buena parte de los dólares de esta actividad quedan en los Estados Unidos, su Gobierno necesita mostrar sobre una bandeja de plata la cabeza mutilada de este flagelo en el que ha invertido millones de dólares para justificar una enorme burocracia, casi tan grande como el ejército que fracasó en Vietnam.

Por último, por el peso que este negocio ilegal tiene en el PIB, es necesario implementar medidas macroeconómicas que estimulen las actividades legales como por ejemplo el abaratamiento del costo del capital mediante baja en las tasas de interés activas y menores impuestos a la producción, y no mediante emergencias económicas fiscalistas ni populismo burocrático como el observado en los arreglos del Gobierno con los empleados públicos.

* Publicado por primera vez en la Revista “Memorando Económico”, sección “Memo analítico”, Volumen XV, No. 1, Sociedad Fiduciaria Bermúdez y Valenzuela S. A., O. P. Gráficas Ltda., Bogotá, enero de 1997.

¿TODO TIEMPO PASADO FUE MEJOR?

*Por Guillermo Castro Jaime**

La música es una de las artes que durante toda la historia de la humanidad ha estado presente. Por siglos, la única forma de escuchar música era asistiendo a presentaciones en vivo, ya fueran orquestas en majestuosos salones de baile o un músico ambulante en la plaza principal de un pueblo.

A comienzo del siglo XX, la tecnología permitió grabar sonidos y así se pudo capturar las interpretaciones musicales en un vinilo que sólo la radio podía llevar a los hogares. Luego se vieron gramófonos y más adelante los tornamesas en las salas de algunas casas. Tener un disco era sinónimo de prestigio y pasar horas analizando las carátulas, letras y créditos de quienes participaban en dichas grabaciones era un placer.

Pero el ser humano, agente racional que cumple al pie de la letra el supuesto de insaciabilidad local que las ciencias económicas necesitan, quiso llevar consigo su propia música en todo momento y a todo lugar. Así ocurrió la aparición del Cassette que, de acuerdo a su nombre en francés, era una “cajita” con una cinta que podía grabarse (varias veces) con el “play list” a gusto de cada consumidor.

Ya no se compraban los discos sino se esperaba que alguien más lo hiciera y se “copiaban” en cassettes. Aunque los sellos discográficos buscaron solucionar este fenómeno con la publicación de tanto vinilos y cassettes de sus artistas, ya los consumidores no estaban dispuestos a pagar por ellos.

Entonces, la industria discográfica adopta un formato digital a finales de los ochenta que pondría fin a la piratería, hablamos del disco compacto (CD). Por muy poco tiempo, menos de una década, los sellos discográficos sintieron que tenían de nuevo el monopolio de la distribución. Pero Bill Gates y Steve Jobs, que tenían el reto de llevar a cada hogar un computador personal (PC), pusieron en todas las casas, sin haberlo querido, un dispositivo para “quemar” CD a final de los noventa.

Al mismo tiempo, y como si fuera poco, apareció un formato que sería la estocada final al monopolio de las discográficas: el MP3. No sólo comprime el tamaño de los audios (que permite incluir muchas más canciones en un mismo CD) sino que el intercambio de los mismos por Internet se volvió viral y, prácticamente, incontrolable. La única reacción que pudo tener la industria fue poner en iTunes a sus artistas, pero estos ya estaban desmoralizados y veían desvanecer la posibilidad de seguir vendiendo su música.

El paisaje urbano cambio y dejamos de ver en cada semáforo un vendedor de “discos piratas”, porque ya nada puede ser más barato que gratis y si alguien quiere escuchar música sólo debe tener acceso a Internet; por lo cual una esperanza para los artistas es YouTube y las plataformas como Spotify, Deezer, Apple Music, Amazon Music, entre muchas otras, que dan la posibilidad de pagar regalías por número de reproducciones.

Las externalidades del avance de la tecnología en el negocio de la música son tanto positivas como negativas. Positivas: la democratización de la industria y la caída del monopolio. Negativas: sin grandes presupuestos no es posible grabar Big Bands, orquestas o incluso bandas lo que lleva a la producción de música como Reggaeton, Hip Hop, Rap, Dance, Trance y música electrónica en general que no requiere de estudios

grandes ni participación de músicos, ingenieros o productores.

Otra consecuencia nefasta es la caída en las ventas de instrumentos musicales. Guitar Center, la mayor cadena de almacenes en los Estados Unidos reportó una variación negativa en las ventas de -33,5% a diciembre de 2016. De 1.500 millones de dólares en 2015 pasó a vender sólo 1.000 millones de dólares en 2016, y si la tendencia se mantiene dichos almacenes cerrarán en menos de 5 años.

Los niños y jóvenes que sueñan con emular a sus ídolos músicos son cada vez menos. Ya no vemos a alguien como Jimi Hendrix, Eric Clapton, Carlos Santana, Jaco Patorius, John Coltrane, Miles Davis, Richard Clayderman, Tito Puente, Papo Lucca, Eddie Palmieri, o cualquier otro referente en un instrumento en particular. Y no porque no existan, sino porque no tienen la exposición en los medios que sí tienen artistas como Maluma, J Balvin, Don Omar, Daddy Yankee, Nicky Jam, etc.

Si bien la música ahora es gratis, debemos resignarnos a escuchar cada vez más los géneros que emplean cada vez menos recursos.

* Economista de la Universidad Sergio Arboleda.

EL MUSEO DE LOS CRIMINALES

*Por Juan Luis Palacio Puerta**

La idiosincrasia colombiana no es fácil de comprender. Somos un pueblo que se avergüenza de su pasado ligado a la “narco-cultura” y por eso nos enojamos –con holgada razón– cuando alguien hace alusión a ese estereotipo con el que tristemente debemos cargar. No obstante, al mismo tiempo, disfrutamos y somos los más fieles seguidores de las novelas, películas y series que emulan y hacen resaltar la vida de grandes narcotraficantes y sicarios. Fácilmente transitamos por vías que son absolutamente opuestas: odiamos la violencia pero amamos el retrato que los medios y las plataformas digitales realizan de ella.

En los canales locales es posible ver una noticia sobre las víctimas del conflicto y el narcotráfico y, a los pocos minutos, sintonizar una novela que expone, sin contenido crítico o reflexivo, la vida y obra de un sicario. Tristemente llevamos la violencia y sus matices impregnados en nuestro diario vivir, a tal punto que no somos capaces de percibir lo malo que esas “narco series” reflejan sobre nuestra sociedad.

Pero lo más sorprendente –por decir lo menos– es que esa afinidad con el delito ya no es sólo de las “novelas” y “series”, sino que también ha alcanzado a las instituciones públicas. El mejor ejemplo de esto es la reciente inauguración que la Fiscalía General de la Nación, en homenaje a los 25 años de creación de esa entidad, hizo de un museo en el que expone elementos recaudados durante las investigaciones de los delitos más “relevantes” de la historia reciente del país. Según el Fiscal General, quien presidió la apertura del museo, este es “el testimonio de la lucha del Estado contra el delito”.

Sin embargo: ¿qué testimonio puede dar la simple exposición de elementos probatorios de juicios que la

FUERZA LEGAL S. A.

Su solución jurídica

Nosotros

FUERZA LEGAL S. A. es un despacho de abogados dedicado a proporcionar soluciones jurídicas a nuestros clientes.

FUERZA LEGAL S. A. fundamenta su propuesta de valor en la fuerza de la ley, para proporcionar opciones justas para la solución de controversias y ofrecer herramientas para minimizar los riesgos en las transacciones de nuestros clientes.

Áreas de Experiencia

- Conciliación y resolución de conflictos.
- Derecho inmobiliario.
- Derecho de responsabilidad médica.
- Derecho de familia y de sucesiones.
- Derecho corporativo.
- Derecho laboral.
- Derecho administrativo.

Servicios

Consultoría:

FUERZA LEGAL S. A. atiende a sus clientes, estudia sus inquietudes, evalúa los conflictos que se le presentan, analiza los riesgos de sus actividades y les proporciona soluciones que les generen valor en la defensa de sus intereses y negocios.

Asesoría:

FUERZA LEGAL S. A. presta a sus clientes atención personalizada y permanente en la prestación de servicios legales con excelencia a tarifas proporcionales a la labor desarrolladas.

Litigio:

Comprometidos con la justicia y la ética profesional, FUERZA LEGAL S. A. defiende los intereses de sus clientes ante la Jurisdicción colombiana (ordinaria, contencioso administrativa y arbitral).

Justicia • Excelencia • Servicio

Revista de actualidad jurídica, política y económica REVISTA VERITAS • Volumen No. 1, Año III, Edición No. 15, mayo a junio de 2017. Es una publicación bimestral editada y distribuida por FUERZA LEGAL S. A. • Avenida Carrera 15 No. 73 - 68 Of. 202 • contacto@fuerzalegalsa.com • www.fuerzalegalsa.com • Tel.: +571 2112366 • Bogotá D. C. - Colombia • ISSN 2422-2062 (impresa) e ISSN 2422-1767 (en línea) otorgado por la Biblioteca Nacional de Colombia • Las opiniones y posturas expresadas en los artículos y columnas son de la exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan la postura de la editora ni del despacho FUERZA LEGAL S. A. • Todos los derechos reservados • Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de FUERZA LEGAL S. A. • Términos de uso: Esta Revista es un servicio de FUERZA LEGAL S. A. para sus clientes y amigos. Esta revista no pretende otorgar ni constituir asesoría legal. Los hechos e información aquí contenidos sólo tienen propósitos informativos y no deben ser considerados, en ningún caso, como fuentes de asesoría legal. Antes de interpretar cualquier disposición legal, rogamos el favor de que se obtenga la respectiva asesoría legal.

Fiscalía fue incapaz de concluir? O ¿de pruebas que fueron declaradas ilegales en sede judicial, como los computadores de Raúl Reyes? O ¿de delitos que quedaron impunes y que ameritaron una condena al Estado colombiano por parte de Tribunales Internacionales? La exhibición más que un testimonio de grandeza del Ente Acusador parece un pedestal honorífico a los grandes delincuentes del país, en el que se les hace gala de las maniobras y bienes que utilizaron para sus fechorías. Por demás, tampoco parece razonable ni sensato con las víctimas que se “recreen” los delitos que tanto daño causaron.

Si la Fiscalía quería honrar sus 25 años de existencia pudo haber promovido alguna reforma para mejorar los problemas de impunidad que aquejan al país y que son de su incumbencia. No hay nada que celebrar si se tiene en cuenta que la tasa de impunidad del país es superior al 75%, porcentaje que sólo es superado por Filipinas y México. Son pocos los casos en los que se logra obtener una sentencia condenatoria y ello obedece en gran parte al defectuoso sistema investigativo que lidera la Fiscalía. La situación es tan grave que pronto entrará en vigencia la Ley 1826 de 2017 con la que, en aras de descongestionar la labor del ente acusador, se autorizará a los particulares para que en ciertos delitos de poca gravedad lideren, con apoyo de un abogado, el proceso de investigación y acusación de los delincuentes. Serán, entonces, las víctimas las que deberán enfrentar directamente a sus victimarios, abriendo las puertas para pasar de un Derecho penal público a uno eminentemente privado.

Seguramente, ha habido gran aciertos y aspectos positivos dentro de la Fiscalía General de la Nación, pero la celebración de los 25 años de existencia debió haberse utilizado para mejorar y ofrecer resultados concretos a la ciudadanía, no para gastar recursos en la exhibición de bienes que recuerdan los episodios más lamentables de un país desgastado por la violencia y la corrupción.

* Abogado de la Universidad Sergio Arboleda y socio de Palacio Puerta Abogados S. en C.

ISSN 2422-1767



9 772422 176007

Justicia • Excelencia • Servicio

FUERZA LEGAL S. A.

Av. Cra. 15 No. 73 – 68 Of. 202

+571 2112366

contacto@fuerzalegalsa.com

Bogotá D. C. - Colombia